

ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELdos CORRESPONDIENTE

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El once de noviembre del dos mil veinticinco, mediante oficio SFA/SF/DPP/SPFP/2854/2025, la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, notificó el techo presupuestal de \$114'446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) para el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

SEGUNDO. El doce de noviembre siguiente, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis del Tribunal Electoral del Estado¹, por un importe de \$114'446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), además se instruyó a la Secretaría de Administración para que registrara la información en el Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestal.

TERCERO. El nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 386 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente a este *Órgano Jurisdiccional*, por la cantidad de \$114'446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

¹ En lo subsecuente, *Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional*.

CUARTO. Al cierre del ejercicio dos mil veinticinco, el tabulador de sueldos quedó integrado por 135 (ciento treinta y cinco) plazas.

QUINTO. Mediante oficio SFA/030/2026 recibido el dos de enero de dos mil veintiséis², el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026 proveniente de la fuente de financiamiento: 02 Ingresos de Fuentes Locales y 09 Fondo General de Participaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15, del Decreto identificado en el antecedente tercero y 18 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

SEXTO. El Presupuesto del Ejercicio dos mil veintiséis fue asignado por el importe de \$114'446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), integrándose de \$10'000,000.00 (Diez millones 00/100 M.N.) proveniente de la fuente de financiamiento 02 y de \$104'446,329.00 (Ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) de la fuente de financiamiento 09.

SÉPTIMO. El cinco de enero, la Magistrada Yurisha Adrade Morales, a través del oficio TEEM-P-YAM-002/2026, solicitó poner a consideración del Pleno la modificación a la estructura de su Ponencia con efectos a partir del uno de enero, destacando la disminución de una plaza, derivado de la baja de un puesto de un “Auxiliar Operativo A”, un “Auxiliar Administrativo A” y uno de “Escribiente”, así como el alta de un “Auxiliar de Ponencia” y un “Secretario de Titular”.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de

² En adelante, las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo excepción expresa.

Michoacán de Ocampo³, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA. En términos de los artículos 64, fracción IV del *Código Electoral*, y 7, fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribunal*⁴ el Pleno tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, y la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERA. Conforme con el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el Pleno es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del *Tribunal*.

CUARTA. El artículo 134 constitucional establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo⁵, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales

³ En adelante, *Código Electoral*.

⁴ En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

⁵ En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Conforme con el presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emite el presente acuerdo que realiza la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2026, acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el *Órgano Jurisdiccional*, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe
1000	Servicios Personales	\$ 104,669,448.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 2,035,000.00
3000	Servicios Generales	\$ 7,541,881.00
5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 200,000.00
Total Presupuesto 2026		\$ 114,446,329.00

SEPTIMA. Capítulo 1000 Servicios Personales. Para este capítulo se aprueba la suma total de \$104'669,448.00 (ciento cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). En tal sentido, las partidas que corresponden al capítulo 1000 “servicios personales” se distribuyen en los términos siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales		
Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldos base	\$ 30,793,245.20
12101	Honorarios Asimilados	\$ 75,855.00
13201	Prima Vacacional	\$ 1,985,108.73
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$ 9,767,563.46
13414	Compensaciones Extraordinarias	\$ 27,812,131.56
14103	Aportaciones al IMSS	\$ 10,090,645.97
14105	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	\$ 7,501,087.13
14401	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	\$ 350,000.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$ 4,007,370.95
15202	Pago de Liquidaciones	\$ 500,000.00
15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo	\$ 11,786,440.00
Total Servicios Personales		\$ 104,669,448.00

De acuerdo con las necesidades operativas del *Tribunal*, a partir del uno de enero se crea una nueva plaza para el puesto denominado “Auxiliar de Servicios Generales”, el cual corresponde al nivel salarial 42019.

Conforme con la solicitud de restructura de la Ponencia de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, y la creación de una nueva plaza descrita en el párrafo anterior, a partir del uno de enero, se contará con la estructura de 135 (ciento treinta y cinco) plazas.

Los techos de estructuras de Ponencia para el presente ejercicio fiscal, se mantendrán en \$445,135.22 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos 22/100 M.N.) en el Sueldo Mensual y de \$620,575.00 (seiscientos veinte mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en el Sueldo Mensual Integrado.

Asimismo, se presupuesta la partida 12101 Honorarios Asimilados, derivado de la necesidad de cubrir algunos servicios esporádicos en *Tribunal*.

Además de las prestaciones de ley como el aguinaldo y la prima vacacional, el tabulador de sueldos para el ejercicio dos mil veintiséis, incluye las prestaciones de previsión social de vales de despensa por un importe para el mes de enero de \$3,439.00 (tres mil cuatrocientos treinta y nueve 00/100 M.N.) y a partir del uno de febrero de \$3,566.00 (tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)⁶, por el incremento de la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, contempla ayuda de transporte mensual por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), y ayuda de becas educativas por un monto mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

De igual forma, se prevé otorgar un apoyo para anteojos por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), y uno por útiles escolares de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Mismos que estarán sujetos a suficiencia presupuestal para su entrega.

⁶ Fuente INEGI: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/uma/uma2026.pdf> vigente a partir del primero de febrero.

De igual forma, se precisa la posibilidad de entregar otras prestaciones económicas como son: estímulos, bonos, o de prestaciones de previsión social como canasta navideña, entre otros, en caso de suficiencia presupuestal derivada de economías, conforme a lo establecido en el Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del *Tribunal y el Plan de Previsión Social de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Estado*. Todo ello derivado del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.

El tabulador de sueldos 2026, a partir del uno de enero, quedará integrado por 135 (ciento treinta y cinco) plazas; las estructuras de Ponencia, Presidencia y áreas comunes estarán conformadas de la siguiente manera:

Tabulador 2026⁷:

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto	Plazas	Sueldo Mensual (Bruto)*	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual	Ayuda de Becas Educativas Mensual
				Enero	Febrero - Diciembre		
42001	1 PRESIDENTE (A)	1	\$158,759.90	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42002	2 MAGISTRATURA	4	\$150,767.09	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42003	3 SECRETARIO (A) GENERAL DE ACUERDOS	1	\$97,913.99	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42004	4 SECRETARIO (A) DE ADMINISTRACIÓN	1	\$73,236.38	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	5 SECRETARIO (A) TÉCNICO (A)	1	\$73,236.38	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	6 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$73,236.38	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42005	7 SECRETARIO (A) PARTICULAR	1	\$64,259.58	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42006	8 COORDINADOR (A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	\$55,845.59	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42007	9 SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$52,161.39	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	10 SUBSECRETARIO (A)	1	\$52,161.39	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00

⁷ El Tabulador de Sueldos 2026 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo mensual bruto (el cual está integrado por sueldo base y compensación) y las prestaciones mensuales de despensa, ayuda de transporte y ayuda de becas educativas, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye el aguinaldo, prima vacacional, Apoyo para anteojos y Útiles Escolares.

	11	COORDINADOR (A)	5	\$45,589.54	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	\$45,589.54	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	13	TITULAR DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	\$45,589.54	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42009	14	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "A"	8	\$33,981.92	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$33,981.92	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	\$33,981.92	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	1	\$33,981.92	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	0	\$33,981.92	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	\$33,981.92	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42010	20	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "B"	0	\$30,256.79	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	\$30,256.79	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$30,256.79	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42011	23	SECRETARIO (A) DE TITULAR	8	\$26,951.72	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42012	24	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "C"	0	\$26,540.68	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	25	OFICIAL DE PARTES	2	\$26,540.68	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$25,285.08	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	11	\$21,433.52	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	28	ACTUARIO (A)	4	\$21,433.52	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$20,868.23	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$20,868.23	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	\$16,588.21	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	\$16,425.85	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$16,425.85	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	29	\$16,425.85	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$13,270.33	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$12,741.66	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	4	\$12,741.66	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	\$12,741.66	\$3,439.00	\$3,566.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Total			135					

NOTAS: Las percepciones presentadas en el tabulador son en bruto, es decir, antes de la aplicación de los impuestos y retenciones establecidas en las leyes en la materia

* El sueldo mensual está integrado por sueldo base y compensación

Tabla 2

TABULADOR DE SUELDOS 2026								
Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Sueldo Mensual (Bruto)*	Aguinaldo	Prima Vacacional**	Apoyo para Anteojos***	Útiles Escolares****
42001	1	PRESIDENTE (A)	1	\$158,759.90	\$317,519.80	\$58,211.96	\$10,000.00	\$10,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$150,767.09	\$301,534.18	\$55,281.27	\$10,000.00	\$10,000.00
42003	3	SECRETARIO (A) GENERAL DE ACUERDOS	1	\$97,913.99	\$195,827.98	\$35,901.80	\$10,000.00	\$10,000.00
42004	4	SECRETARIO (A) DE ADMINISTRACIÓN	1	\$73,236.38	\$146,472.76	\$26,853.34	\$10,000.00	\$10,000.00
	5	SECRETARIO (A) TÉCNICO (A)	1	\$73,236.38	\$146,472.76	\$26,853.34	\$10,000.00	\$10,000.00
	6	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$73,236.38	\$146,472.76	\$26,853.34	\$10,000.00	\$10,000.00
42005	7	SECRETARIO (A) PARTICULAR	1	\$64,259.58	\$128,519.16	\$23,561.85	\$10,000.00	\$10,000.00
42006	8	COORDINADOR (A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	\$55,845.59	\$111,691.18	\$20,476.72	\$10,000.00	\$10,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$52,161.39	\$104,322.78	\$19,125.84	\$10,000.00	\$10,000.00
	10	SUBSECRETARIO (A)	1	\$52,161.39	\$104,322.78	\$19,125.84	\$10,000.00	\$10,000.00
42008	11	COORDINADOR (A)	5	\$45,589.54	\$91,179.08	\$16,716.16	\$10,000.00	\$10,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	\$45,589.54	\$91,179.08	\$16,716.16	\$10,000.00	\$10,000.00
	13	TITULAR DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	\$45,589.54	\$91,179.08	\$16,716.16	\$10,000.00	\$10,000.00
42009	14	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "A"	8	\$33,981.92	\$67,963.84	\$12,460.04	\$10,000.00	\$10,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	\$33,981.92	\$67,963.84	\$12,460.04	\$10,000.00	\$10,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	\$33,981.92	\$67,963.84	\$12,460.04	\$10,000.00	\$10,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	1	\$33,981.92	\$67,963.84	\$12,460.04	\$10,000.00	\$10,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	0	\$33,981.92	\$67,963.84	\$12,460.04	\$10,000.00	\$10,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	\$33,981.92	\$67,963.84	\$12,460.04	\$10,000.00	\$10,000.00
42010	20	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "B"	0	\$30,256.79	\$60,513.58	\$11,094.16	\$10,000.00	\$10,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	\$30,256.79	\$60,513.58	\$11,094.16	\$10,000.00	\$10,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$30,256.79	\$60,513.58	\$11,094.16	\$10,000.00	\$10,000.00
42011	23	SECRETARIO (A) DE TITULAR	8	\$26,951.72	\$53,903.44	\$9,882.30	\$10,000.00	\$10,000.00

42012	24	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "C"	0	\$26,540.68	\$53,081.36	\$9,731.58	\$10,000.00	\$10,000.00
	25	OFICIAL DE PARTES	2	\$26,540.68	\$53,081.36	\$9,731.58	\$10,000.00	\$10,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$25,285.08	\$50,570.16	\$9,271.20	\$10,000.00	\$10,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	11	\$21,433.52	\$42,867.04	\$7,858.96	\$10,000.00	\$10,000.00
	28	ACTUARIO (A)	4	\$21,433.52	\$42,867.04	\$7,858.96	\$10,000.00	\$10,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$20,868.23	\$41,736.46	\$7,651.68	\$10,000.00	\$10,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$20,868.23	\$41,736.46	\$7,651.68	\$10,000.00	\$10,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	\$16,588.21	\$33,176.42	\$6,082.34	\$10,000.00	\$10,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	\$16,425.85	\$32,851.70	\$6,022.81	\$10,000.00	\$10,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$16,425.85	\$32,851.70	\$6,022.81	\$10,000.00	\$10,000.00
	34	ESCRIBIENTE	29	\$16,425.85	\$32,851.70	\$6,022.81	\$10,000.00	\$10,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$13,270.33	\$26,540.66	\$4,865.79	\$10,000.00	\$10,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$12,741.66	\$25,483.32	\$4,671.94	\$10,000.00	\$10,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	4	\$12,741.66	\$25,483.32	\$4,671.94	\$10,000.00	\$10,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	\$12,741.66	\$25,483.32	\$4,671.94	\$10,000.00	\$10,000.00
Total		135						

Las percepciones presentadas en el tabulador son en bruto, es decir, antes de la aplicación de los impuestos y retenciones establecidas en las leyes en la materia

NOTAS:

* El sueldo mensual está integrado por sueldo base y compensación

** Se cuenta con Servidores Públicos, a quienes se les aplicará lo establecido en el artículo 153, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado

*** Sujeto a disponibilidad presupuestal

**** Sujeto a disponibilidad presupuestal

Cada una de las Ponencias, respetando el techo presupuestal 2026, podrán ser reestructuradas a solicitud de las magistraturas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior, por lo que a partir del uno de enero y hasta en tanto el Pleno modifique alguna de las estructuras, se encontrarán integradas de la siguiente manera:

Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$73,965.25	\$74,092.25
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44

ACUERDO ADMINISTRATIVO
TEEM-AD-01/2026

3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
6	Asesor (a) de Magistratura	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
7	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,329.77	\$43,456.77
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
9	Auxiliar Administrativo "A"	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
10	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
11	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
12	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
13	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
Total		\$437,810.83	\$616,530.52	\$618,181.52

Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$73,965.25	\$74,092.25
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
6	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,329.77	\$43,456.77
7	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
9	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
10	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
11	Auxiliar Operativo "B"	\$16,588.21	\$26,965.44	\$27,092.44
12	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
13	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
Total		\$437,274.14	\$615,887.98	\$617,538.98

Ponencia Magistrado Adrián Hernández Pinedo				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$73,965.25	\$74,092.25
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
7	Profesional Operativo	\$30,256.79	\$43,329.77	\$43,456.77
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
9	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
10	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
11	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
12	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
13	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
Total		\$439,134.31	\$618,115.02	\$619,766.02

Ponencia Magistrado Eric López Villaseñor				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$73,965.25	\$74,092.25
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
6	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
7	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
8	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
9	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
10	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
11	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
12	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06

ACUERDO ADMINISTRATIVO
TEEM-AD-01/2026

13	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
Total		\$438,492.37	\$617,346.48	\$618,997.48

Ponencia Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$73,965.25	\$74,092.25
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
6	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
7	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
8	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
9	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
10	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
11	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
12	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
13	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
14	Auxiliar Administrativo "B"	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
Total		\$425,496.63	\$608,893.35	\$610,671.35

Respecto de Presidencia y áreas comunes, quedarán conformadas por la siguiente estructura:

Presidencia				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Secretario (a) Técnico (a)	\$73,236.38	\$94,785.89	\$94,912.89
2	Secretario (a) Particular	\$64,259.58	\$84,038.66	\$84,165.66
3	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
4	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
5	Auxiliar Operativo "B"	\$16,588.21	\$26,965.44	\$27,092.44

6	Jefe (a) de la Unidad de Transparencia (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
7	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
8	Oficial Datos Personales	\$25,285.08	\$37,377.53	\$37,504.53
9	Jefe (a) de Profesionalización (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
10	Jefe (a) de Sistemas Informáticos (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
11	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
12	Titular de Defensoría Jurídica	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
13	Defensor (a)	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
14	Coordinador (a) de Comunicación Social	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
15	Auxiliar de Comunicación Social	\$20,868.23	\$32,089.58	\$32,216.58
16	Coordinador (a) de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
17	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
18	Coordinador (a) de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
19	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
20	Coordinador (a) de Género y Derechos Humanos	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
21	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
22	Coordinador (a) de Archivo	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
23	Operativo de Archivo	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06

Secretaría General de Acuerdos				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Secretario (a) General de Acuerdos	\$97,913.99	\$124,330.47	\$124,457.47
2	Subsecretario (a) General de Acuerdos	\$52,161.39	\$69,554.44	\$69,681.44
3	Director (a) de Actuarios	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
4	Oficial de Partes	\$26,540.68	\$38,880.76	\$39,007.76
5	Oficial de Partes	\$26,540.68	\$38,880.76	\$39,007.76
6	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
7	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
8	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
9	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
10	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06

ACUERDO ADMINISTRATIVO
TEEM-AD-01/2026

11	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
12	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
13	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
14	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
15	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
16	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
17	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06

Secretaría de Administración				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Secretario (a) de Administración	\$73,236.38	\$94,785.89	\$94,912.89
2	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,372.86	\$39,499.86
3	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
4	Escribiente	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
5	Director (a) de Contabilidad y Recursos Humanos	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
6	Auxiliar Contable	\$20,868.23	\$32,089.58	\$32,216.58
7	Auxiliar Contable	\$20,868.23	\$32,089.58	\$32,216.58
8	Jefe (a) de Recursos Humanos (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
9	Auxiliar Administrativo "A"	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
10	Director (a) de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$45,589.54	\$61,686.48	\$61,813.48
11	Auxiliar Administrativo "A"	\$16,425.85	\$26,771.06	\$26,898.06
12	Secretario (a) Recepcionista	\$13,270.33	\$22,993.20	\$23,120.20
13	Auxiliar Operativo "A"	\$21,433.52	\$32,766.35	\$32,893.35
14	Auxiliar Operativo "B"	\$16,588.21	\$26,965.44	\$27,092.44
15	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
16	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
17	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
18	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27
19	Auxiliar de Seguridad	\$12,741.66	\$22,360.27	\$22,487.27

Órgano Interno de Control				
N.º	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual (Bruto)	Sueldo Mensual Integrado Enero	Sueldo Mensual Integrado a partir de Febrero
1	Titular del Órgano Interno de Control	\$73,236.38	\$94,785.89	\$94,912.89
2	Jefe (a) de Control, Evaluación y Auditoría (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
3	Jefe (a) de Investigación (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
4	Jefe (a) de Substanciación (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58
5	Jefe (a) de Resolución (Jefe (a) de Departamento "A")	\$33,981.92	\$47,789.58	\$47,916.58

OCTAVA. Capítulo 2000 Materiales y suministros. Para este capítulo se aprueba la suma total de \$2'035,000.00 (dos millones treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros		
Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 300,000.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$ 50,000.00
21601	Material de Limpieza	\$ 80,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 600,000.00
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$ 15,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 25,000.00
24801	Materiales Complementarios	\$ 20,000.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$ 25,000.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Asignados a Funcionarios Públicos	\$ 700,000.00
27101	Vestuario y Uniformes	\$ 20,000.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$ 20,000.00
29101	Herramientas Menores	\$ 15,000.00
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$ 15,000.00

29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$ 50,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$ 100,000.00
Total Materiales y Suministros		\$ 2,035,000.00

NOVENA. Capítulo 3000. Servicios generales. Para este capítulo se aprueba la suma total de \$7'541,881.00 (siete millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Capítulo 3000 Servicios Generales		
Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de Energía Eléctrica en Edificaciones Oficiales	\$ 300,000.00
31301	Servicio de Agua	\$ 30,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$ 10,000.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$ 430,000.00
31801	Servicio Postal	\$ 15,000.00
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	\$ 1,070,000.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$ 15,000.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$ 570,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$ 15,000.00
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	\$ 185,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$ 20,000.00
33301	Servicios de Informática	\$ 450,000.00
33401	Servicios de Capacitación a Servidores Públicos	\$ 25,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$ 95,000.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación y Formatos Oficiales	\$ 25,000.00
33605	Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y Administración de los Entes Públicos	\$ 20,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$ 16,881.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$ 180,000.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ 150,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$ 15,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	\$ 60,000.00

35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ 50,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 50,000.00
35501	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	\$ 120,000.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 25,000.00
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$ 10,000.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 25,000.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	\$ 30,000.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales	\$ 20,000.00
37501	Viáticos Nacionales	\$ 650,000.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$ 100,000.00
38201	Gastos de Orden Social	\$ 100,000.00
38301	Congresos y Convenciones	\$ 100,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías.	\$ 25,000.00
39207	Otros Derechos	\$ 25,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ 15,000.00
39801	Impuesto sobre Nóminas y Similares	\$ 2,500,000.00
Total Servicios Generales		\$ 7,541,881.00

DÉCIMA. Capítulo 5000 Bienes Muebles. Para este capítulo se aprueba la suma total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Partida	Concepto	Importe
51101	Mobiliario	\$ 100,000.00
51501	Bienes Informáticos	\$ 100,000.00
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 200,000.00

Por lo anteriormente expuesto, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos conforme a lo determinado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis para este Tribunal en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Tabulador de Sueldos del Tribunal para el Ejercicio Presupuestal dos mil veintiséis.

TERCERO. Se aprueba el techo presupuestal para la integración de la estructura de Ponencias conforme al Sueldo Mensual Bruto y el Sueldo Mensual Integrado de dos mil veintiséis.

CUARTO. Se aprueba la modificación, a partir del uno de enero, a la estructura de Ponencia de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, toda vez que su costo se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado para la integración de las estructuras de Ponencias para el presente ejercicio dos mil veintiséis.

QUINTO. Se aprueba la creación de una nueva plaza para el puesto denominado “Auxiliar de Servicios Generales” a partir del uno de enero.

SEXTO. Se aprueba la apertura de la partida 12101 Honorarios Asimilados.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, de forma inmediata, realice los actos necesarios para publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en los estrados y en la página de internet del Tribunal.

OCTAVO. Se instruye a la Titular de la Secretaría de Administración del Tribunal para que dé cumplimiento al presente acuerdo, así como para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes y dé cuenta del mismo al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en reunión interna administrativa celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69, fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que obran en el presente documento, corresponden al ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELdos CORRESPONDIENTE, TEEM-AD-01/2026, aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna administrativa virtual celebrada el doce de enero de dos mil veintiséis; documento que consta de veinte páginas, incluida la presente; mismo que se firma de manera electrónica. Doy fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LAS ACTUACIONES PLENARIAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.